

2913.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa, de fecha 24 de octubre de 2020, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE LA III EDICIÓN PREMIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2020.

La Delegación de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa (en adelante la Delegación) contempla como objetivo final la promoción y el desarrollo del territorio provincial desde una perspectiva de crecimiento sostenible. Las actuaciones que se despliegan se presentan atendiendo a un compromiso de integración europea, no solo desde la aplicación de la normativa comunitaria sino entendiendo que los gobiernos locales, como instituciones más próximas a la ciudadanía, constituyen el cauce imprescindible para lograr una mayor identificación con el proyecto que representa la Unión Europea.

En cuanto a la dimensión europea de la responsabilidad social empresarial (en adelante RSE), la Comisión Europea la define como un instrumento mediante el que las empresas integran aspectos sociales y ambientales en sus operaciones y en la interacción con sus grupos de interés, de una forma voluntaria, más allá de las exigencias legales. Así, la RSE puede entenderse como una contribución empresarial al desarrollo sostenible con un enfoque de gestión que impulsa la competitividad y cohesión social.

Esta materia ha ganado progresivamente más protagonismo y prueba de ello es aprobación de la Estrategia Europa 2020 que supone un nuevo proyecto estratégico adaptado a las circunstancias económicas y sociales actuales, que trata de incentivar a las empresas a seguir siendo socialmente responsables como forma de obtención de mayores beneficios para ellas mismas y el conjunto de la sociedad.

En España, han sido varias las iniciativas adoptadas tratando de recoger los principios de las iniciativas comunitarias que culminaron con la aprobación de la Ley de Economía Sostenible de marzo de 2011, la Estrategia Española de RSE 2014-2020 (que constituye el marco de referencia en todo el territorio nacional en materia de RSE y pretende contribuir a lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020) o la reciente publicación de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, cuyo objetivo es aumentar la transparencia en la divulgación de información relacionada con la responsabilidad social.

En este marco, la Diputación de Almería tiene el firme propósito de contribuir al bienestar económico, social y ambiental, impulsando iniciativas que velen, tanto por la

Código Seguro De Verificación	+oiGabbrn6cBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/10/2020 13:35:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+oiGabbrn6cBmM7eQcXTBQ==		



competitividad y crecimiento de la economía provincial, como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente. Constituyendo una pieza clave en este proceso la implementación de estrategias de RSE.

Muestra de ello es el proceso de integración de la RSE (como elemento transversal) en las distintas iniciativas desarrolladas por esta Delegación en favor del emprendimiento, fomento de la actividad económica y mejora de la capacitación laboral. Siendo numerosos los proyectos que han recogido sesiones informativas sobre el valor estratégico de la RSE y destaca como actuación relevante la organización de la primera y segunda edición de los “Premios RSE Diputación de Almería”, que nacen en 2018 con el objetivo de promover la RSE y reconocer públicamente aquellas empresas almerienses ejemplares en este ámbito.

La Delegación da continuidad a esta exitosa iniciativa, mediante acuerdo número 5 de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020, por el que se aprobaba la realización de la III Edición de los premios Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2020. Así mismo, se aprobó, entre otros, un gasto por importe de nueve mil euros (9.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 241 48902 “Otras transferencias”, para hacer frente al montante de los premios (número de operación 220200017454).

Posteriormente, mediante acuerdo número 8 de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, se aprobó la adjudicación del contrato de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de dichos premios.

El desarrollo del proyecto conlleva la elaboración de las bases que regirán la convocatoria, cuyo objetivo es incentivar y reconocer públicamente aquellas actuaciones o iniciativas que realizan las empresas en materia de RSE.

De las reuniones mantenidas por la Comisión de Seguimiento, salen las bases de convocatoria que se aprueban en este expediente.

Según establece la base 2ª podrán participar en la convocatoria las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de la provincia de Almería cuyas características se ajusten a lo dispuesto en el anexo I del Reglamento (UE) núm.651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014. Y la base 3ª recoge las siguientes modalidades:

- Modalidad I: Destinado a microempresas y pequeñas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.
- Modalidad II: Destinado a medianas empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.
- Modalidad III: Destinado a grandes empresas que tengan su domicilio social o centro de trabajo en la provincia de Almería.

Conforme se recoge en la base 4, la cuantía total asignada a esta convocatoria es de nueve mil euros (9.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 241 48902, correspondiendo a cada modalidad un importe de tres mil euros (3.000,00 €). Estas cuantías deberán ser cedidas por las empresas premiadas a una asociación u organización sin ánimo de lucro con fines benéficos que cada una elija, con sede en la provincia de

Código Seguro De Verificación	+oiGabbrn6cBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/10/2020 13:35:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+oiGabbrn6cBmM7eQcXTBQ==		



Almería, la cual deberá estar expresamente indicada por la empresa en el momento de presentar su candidatura a los premios.

Consta en el expediente informe de la Jefa de Sección de Actividades Europeas y Desarrollo Económico, de fecha 23 de octubre de 2020, en el que se justifica la realización de esta convocatoria, así como la propuesta de las bases que han de regular la convocatoria de este III Premio Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2020, en las que se especifican, entre otros extremos, las condiciones de participación, la modalidad de los premios, la cuantía de los premios, la forma de presentación de candidaturas, los plazos, el jurado, los criterios de valoración.

En cuanto a la competencia de la Diputación Provincial de Almería, para el desarrollo de esta actividad, quedó acreditada en el acuerdo núm. 5 de Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar las bases de la III edición de los “Premios Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2020”, que se incorporan al expediente, con url:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QvZFhq2bwpjp9o3efBjGkA==>

2º) Proceder a la convocatoria de III edición de los “Premios Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería 2020”, mediante publicación del extracto de sus bases en el B.O.P.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y el resto de información requerida. Así como su publicación en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería y portal de transparencia.

Código Seguro De Verificación	+oiGabbrn6cBmM7eQcXTBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería		Firmado	30/10/2020 13:35:55
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+oiGabbrn6cBmM7eQcXTBQ==			

